



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2018.-

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Lidia BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 0001-0000051 cuya Razón Social es **HIRTZ NÉSTOR RUBÉN**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales, debido a los trabajos realizados en el marco del Estudio Hidrogeológico y obras de drenaje subterráneo en los barrios Lo Bretes, Fracción 14 y Bella Vista Sur en el ejido urbano de nuestra ciudad. Según Convenio realizado con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a desarrollarse como un Servicio a Terceros.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora GRIZINIK- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
y CIENCIAS DE LA SALUD**

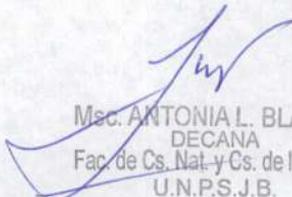
**RESUELVE**

**Art.1°)** Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0001-0000051 cuya Razón Social es **HIRTZ NÉSTOR RUBÉN**, por un monto de \$ **10.000** (pesos diez mil) correspondiente al pago de honorarios profesionales, debido a los trabajos realizados en el marco del Estudio Hidrogeológico y obras de drenaje subterráneo en los barrios Lo Bretes, Fracción 14 y Bella Vista Sur en el ejido urbano de nuestra ciudad. Según Convenio realizado con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a desarrollarse como un Servicio a Terceros.

**Art.2°)** Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora Griznik- Fuente 12.

**Art.3°)** Registre, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 1148/18**

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.